RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 205 /2012.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "Perforación y Construcción de Pozo Artesiano" PARA LA COMUNIDAD PINDOÍ SAN RAFAEL MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO.----------

3 de Febrero, 17 de Mayo de 2012.-

VISTO: La necesidad de **"Perforación y Construcción de Pozo Artesiano"** para la Municipalidad de 3 de Febrero; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de **"Perforación y Construcción de Pozo Artesiano" PARA LA COMUNIDAD PINDOÍ SAN RAFAEL** para la **Municipalidad de 3 de Febrero**, con la **EMPRESA Varela Construcciones,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el TOTAL; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa.----------

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad…", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la **EMPRESA Varela Construcciones,** para **"Perforación y Construcción de Pozo Artesiano"** para la comunidad de Pindoí San Rafael, Municipalidad de 3 de Febrero, por valor de Gs **127.500.000**.- (guaraníes ciento veinte y siete millones quinientos mil).----------

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Tulio Matto
Secretario General

INTENDENCIA * MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO *

Derlis Olmedo
Intendente Municipal